

EXENTO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO: N° 8195 /2.014
Arica, 2 de Junio de 2.014.-

VISTOS:

- a) Decreto de autorización N° 2504/2002, que faculta la instalación de un kiosco suplementero a nombre de Silvia Carla Rocha Ralde, Cédula de Identidad N°11.097.412-4, ubicado a 12 metros de la solera sur de calle Llacolen y a 5 metros de la solera poniente de calle Malalhue.
- b) Decreto N° 2933/2008 del 14 de Julio de 2.008, que Aprueba el Reglamento Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
- c) La carta de fecha 16 de Mayo de 2014, de la contribuyente Silvia Carla Rocha Ralde, Cédula de Identidad N° 11.097.412-4, con domicilio particular en avenida Linderos N° 3489, de Arica, quien renuncia a la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, autorizado mediante Decreto N° 2504/2002, para la instalación de un kiosco suplementero en la intersección de la calles Llacolen con Malalhue de Arica.
- d) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipales".

DECRETO:

PROCEDASE A DEJAR SIN EFECTO el Decreto N° 2504/2002, que autoriza el funcionamiento del kiosco suplementero ubicado en calles Llacolen con Malalhue, a nombre de Silvia Carla Rocha Ralde, Cedula de Identidad N° 11.097.412-4, con domicilio particular en Linderos N° 3489 de Arica, por haber renunciado la contribuyente al uso del Bien Nacional de Uso Público.

NOTIFICARÁ el presente Decreto Alcaldicio la Oficina de Inspecciones Generales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FN/CCG/BCA/MCC/mng



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA